

200609
R. Dir. 754/4.064
SP/sn

**Ref: ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA REDUCCIÓN DE COSTOS.
PRORROGAR.**

Montevideo, 2 de diciembre de 2020.

VISTO:

Las Resoluciones de Directorio 169/4.028 de fecha 24/03/2020, su modificativa 564/4.054 del 2/09/2020, y la Resolución de Directorio 342/4.042 de fecha 01/07/2020, en las que se establecen las pautas para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 90/020.

RESULTANDO:

- I. Que la Resolución de Directorio 169/4.028 suspende por un plazo de 120 días las compras de activo fijo, mobiliario y/o equipamiento que no sean requeridos para contingencias operativas, seguridad portuaria o requerimiento sanitario.
- II. Que por Resolución de Directorio 342/4.042 de fecha 01/07/2020 se proroga por un plazo de 120 días lo dispuesto en la Resolución de Directorio 169/4.028.
- III. Que por Resolución de Directorio 564/4.054 de fecha 23/09/2020 se modifica el numeral 5 de la Resolución de Directorio 169/4.028.

CONSIDERANDO:

- I). Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo 90/020 se establece un tope de ejecución presupuestal del 85% de los créditos comprometidos en el ejercicio 2019, correspondientes a gasto de funcionamiento e inversiones.
- II). Que el Artículo 3° del mencionado Decreto establece la abstención de renovar el mobiliario y equipamiento, así como incorporar nuevos bienes de tal naturaleza, mientras que el Artículo 9° exhorta a los Entes Autónomos y Servicio Descentralizados Industriales y Comerciales a adoptar dichas medidas con el fin de coadyuvar con el objetivo comprendido por el Poder Ejecutivo de disminuir el déficit fiscal.
- III). Que la Gerencia General considera pertinente para esta Administración continuar cumpliendo con el objetivo de ahorro de gastos en materia de funcionamiento e inversiones dispuesto por la citada Resolución.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.064, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Prorrogar en todos sus términos y por un plazo de 120 días a partir del vencimiento de la prórroga dada por Resolución de Directorio 342/4.042 de fecha 01/07/2020, lo dispuesto por Resolución de Directorio 169/4.028 de fecha 24/03/2020 y su modificativa establecida por Resolución de Directorio 564/4.054 de fecha 2/09/2020.

Librar Boletín Informativo.

Notificar a las Gerencias respectivas de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a Gerencia General y al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.